

sentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas, con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de octubre de 2008.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 01-SE-2091-0.0-0.0-RF «Ensanche y refuerzo del firme en la carretera C-338, de Herrera a la intersección con la A-318».*

### EXPROPIACIONES

Obra: 01-SE-2091-0.0-0.0-RF «Ensanche y refuerzo del firme en la carretera C-338, de Herrera a la intersección con la A-318».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Herrera, el día 19 de diciembre de 2008, a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

### RELACIÓN QUE SE CITA:

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERA

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	TIPO CULTIVO	EXPROPIACIÓN HA
DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11,00 HORAS					
1	8	2	José Aragón González	L. Secano	0.1366
2	8	4	Eduardo Montaña Campos	L. Secano	0.0376
3	8	5	Antonio Campos Cáceres	Almendros Secano	0.0538
4	8	6	Francisco Pérez Carmona	L. Secano	0.0490
5	8	10	Nicolás Pineda Humanes	L. Secano	0.0352
DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12,00 HORAS					
6	8	60	Telesfora Benjumea García	L. Secano	0.0489
7	8	8	Telesfora Benjumea García	L. secano	0.0718
8	8	9	Félix Gálvez Arteaga	Olivar riego	0.2059
9	8	12	Julia Cáceres Flores	I. Secano	0.1211

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de 19 de septiembre de 2008 del Plan Especial de agrupación de plantas fotovoltaicas Los Alcanciles y línea de evacuación en MT en varias parcelas de los términos municipales de Alhendín, Padul y Otura (Granada), promovido por Alcanciles Solar 1, S.L., a Alcanciles Solar 21, S.L. (PP. 3976/2008).*

La Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, por Resolución de 19 de septiembre de 2008 ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Agrupación de Plantas Fotovoltaicas Los Alcanciles y Línea de Evacuación en MT en varias parcelas de los términos municipales de Alhendín, Padul y Otura (Granada), promovido por